



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado Tolima, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso de deslinde y amojonamiento 730264089001-2023-00241-00.

Estando el proceso al despacho, dentro de término de ejecutoria del auto proferido el 29 de febrero 2024 en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el 6 de marzo de 2024 visto en el archivo pdf 011¹ del expediente electrónico.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 321 del C. G. del P., CONSEDASE, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora del auto del 29 de febrero de 2024, en el efecto suspensivo, ante los Juzgados Civiles del Circuito de Ibagué – REPARTO.

Notifíquese y Cumplase.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑOZ

¹ [011MemorialApelacion.pdf](#)